



Ate, 29 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000156-2023-EMAPE/GG

VISTO:

El, Informe N°390-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorándum N° 518-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 836-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0000110-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 000281-2023-EMAPE/GG, la Gerencia General formula el Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A 2023 -2026;

Que, mediante Acta de Aprobación de fecha 27.12.2023, la Gerencia General, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta del "Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A. 2023 – 2026";





Que, mediante el Memorandum N° 518-2023-EMAPE/GCPP la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 390-2023-EMAPE/GPEM de fecha 28 de diciembre de 2023 la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emite opinión favorable al Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A 2023 -2026;

Que, mediante el Informe N° 836-2023-EMAPE/GCAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al “Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A 2023 -2026”;

Que, el “Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A 2023 -2026”, contiene los lineamientos que se deberá seguir la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. para realizar las actividades en su gestión;

Con el visado del Gerente de Planificación Estratégica y Modernización, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso s) del artículo 31° del Estatuto Social de EMAPE S.A., inciso s) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan Estratégico Empresarial EMAPE S.A 2023-2026 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”; el mismo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrase, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

